



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

2 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
3 nombre, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), ante mí Licenciado
4 **JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá,
5 portador de la cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta- cuatrocientos sesenta
6 y nueve (8-160-469), compareció personalmente **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**,
7 varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad
8 personal número ocho- doscientos ocho-seiscientos noventa y cuatro (8-208-694), en su
9 condición de Gerente General y Apoderado General de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN**
10 **ELÉCTRICA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Ficha trescientos cuarenta mil cuatrocientos
11 cuarenta y tres (340443), Rollo cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres (57983), Imagen
12 (128), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultado
13 para este acto según consta en Poder General otorgado mediante Escritura Pública número
14 dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco (18955) de quince (15) de julio de dos mil diecinueve
15 (2019), confeccionada por la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, verificable a la Entrada
16 doscientos setenta y cinco mil ochenta y tres/dos mil diecinueve (275083/2019), inscrita el
17 diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019) en el Registro Público de Panamá, quien en
18 adelante se denominará "ETESA", y me solicitó que le recibiera una declaración jurada y con
19 anuencia al **Artículo 385 del código penal** que versa sobre el falso testimonio, accedí a ello
20 advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del declarante, la
21 acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin
22 ningún tipo de apremio o coacción ni violencia de manera total voluntaria declaró lo siguiente:-
23 **PRIMERO:** Que ETESA es el promotor del proyecto denominado "**MEJORAS PARA CAMINO DE**
24 **ACCESO LT 230 KV 3B/4B TORRE 122 A 129, LOS CALDERONES, PANAMA OESTE, ZONA 1**"; que
25 se desarrollará en la Finca número cuarenta y tres mil ochocientos noventa y dos (43892), con
26 código de ubicación ocho mil seiscientos (8600), Provincia de Panamá Oeste, propiedad de
27 **DESARROLLO AGROINDUSTRIAL CARCAL S.A.**, por donde transcurre la línea de transmisión (L/T)
28 **230 Kv 3B/4B y las Torres 122 A 129.** -----
29 **SEGUNDO:** Que en pleno uso de sus facultades como Apoderado General y Gerente General,
30 declara y confirma bajo gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera

202918

1 y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera
2 impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales
3 significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo
4 veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de
5 dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número
6 cuarenta y uno (No. 41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), y sus
7 modificaciones, el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto
8 de dos mil once (2011) y el Decreto Ejecutivo número novecientos setenta y cinco (975) de
9 veintitrés (23) de agosto de dos mil doce (2012). -----

10 *****

11 Para constancia, la firma por el compareciente ante mí, el notario que doy fe, junto con los
12 testigos instrumentales, CELIDETH JARAMILLO, con cédula ocho-novecientos veintinueve-
13 cuatrocientos siete (8-929-407), y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número
14 cuatro – noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta
15 ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió
16 su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. -----

17
18
19 CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
20
21

22 CELIDETH JARAMILLO

23 TOMAS VILLARREAL

24

25

26

27

28

29

30